

**RESOLUCIÓN N° E1373****SANTIAGO, 14 2023****VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2022, se ha suscrito modificación N°1 del contrato de prestación de servicios por parte de Unicon Chile S.A., en adelante, Unicon, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicha modificación de contrato ha sido suscrita, por parte de Unicon Chile S.A, por don José Rojas Pérez, Cedula de Nacional de Identidad N° 9.855.311-8, y por don Mario Cofré Abarca, Cedula Nacional de Identidad N° 10.581.644-8, quienes actúa según consta en la Escritura Pública de Repertorio N° 3.451/2022, de fecha 26 de septiembre de 2022, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, don Fernando Yáñez Uribe, según fluye de lo dispuesto en la Resolución N° 00701 de 1991 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y su nombramiento como Director del IDIEM consta en el Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos denominados "Caracterización de Áridos y Agua de Amasado para Plantas de Hormigón Premezclado de Unicon".
4. Que, los servicios se encuentran actualmente en ejecución.
5. Que, el contrato principal fue aprobado mediante Resolución FCFM N° E00293 de fecha 15 de marzo de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha modificación de contrato N°1 suscrito entre Unicon Chile S.A. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Téngase presente que Unicon Chile S.A. pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por la modificación de contrato N° 1 que por este acto se aprueba, los valores unitarios indicados en la Cláusula 2ª del documento.
3. Téngase presente que los servicios contemplados en la modificación de contrato N° 1 no están afectos a IVA.
4. Los respectivos instrumentos en que consta la modificación de contrato N° 1 pasa a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP